

RESOLUCION No.

(0013211) 29 JUL. 2016

"Por la cual se Adjudica la Invitación Pública de Mayor Cuantía No. 03 de 2016, cuyo objeto consiste en compra de equipos de cómputo representados en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (workstation) y treinta (30) estaciones de trabajo gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la universidad del atlántico".

La Rectora de la Universidad del Atlántico, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la Autonomía Universitaria y del carácter de la Institución como ente Universitario Autónomo consagrados en el artículo 69 de la Constitución Política, en la Ley 30 de 1992 y en el Acuerdo Superior No. 000004 de 2007, los contratos que suscriba la Universidad del Atlántico para el cumplimiento de sus funciones se rigen por las normas de derecho privado, y sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

Que el Estatuto de Contratación de la Universidad del Atlántico aprobado mediante Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009, tiene por objeto disponer los principios, las competencias, los procedimientos para la formación y celebración de los contratos, y en general, las reglas que rigen la contratación de la Universidad tendientes a asegurar la transparencia en la selección del contratista, el cumplimiento de las obligaciones, y la correcta ejecución de los contratos.

Que la Universidad del Atlántico, requiere comprar equipos de cómputo representados en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (workstation) y treinta (30) estaciones de trabajo gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la universidad del Atlántico.

Que la modalidad a utilizar para la selección es la Invitación Pública en atención al literal C del artículo 41 del Acuerdo Superior No. 000006 del 6 de octubre de 2009. Adicionalmente su valor corresponde a una mayor cuantía y cuenta con servicios adicionales, los cuales constituyen el factor de calidad y que unidos al factor precio generan resultados favorables para la Institución.

Que el La Oficina de Informática de la Universidad del Atlántico realizó los estudios y documentos previos para comprar equipos de cómputo representado en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (workstation) y treinta (30) estaciones de trabajo gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la universidad del atlántico

Que el Proyecto de Pliego de Condiciones relacionado con el presente proceso permaneció publicado en la página Web de la Universidad del Atlántico desde el día 16 de junio de 2016 hasta el día 27 de junio de 2016.

Que en el cronograma se estableció un plazo para presentar observaciones al proyecto del pliego de condiciones hasta el día 23 de junio de 2016 a las que se le dieron respuesta el día 27 de junio de 2016.



Que se publicó el Acto Administrativo de Apertura del Proceso y el Pliego de Condiciones Definitivo desde el día 28 de junio de 2016 hasta el 08 de julio de 2016.

Que en el mismo cronograma se estableció la fecha para la realización de una audiencia pública de aclaración de pliegos y respuestas a las observaciones programada para el día 30 de junio de 2016 a las 09:00 a.m, donde estuvo exhibido el pliego de condiciones de la Invitación Pública No 03 de 2016, en las instalaciones del Departamento de Gestión de Bienes y Suministros de la Universidad, donde se dio un compás de espera de 30 minutos y no se presentó proponente alguno que quisiera participar de la mencionada audiencia.

Que mediante acta de cierre y/o recibo de ofertas suscritas el día 11 de julio de 2016, se recibieron dentro del término legal las propuestas de las empresas UNION TEMPORAL SUMIFOR y UNIPLES S.A.

Que del día 15 al 26 de julio de 2016 se publicó el informe de evaluación consolidando la evaluación jurídica, financiera, técnica y económica de las empresas participantes.

Que una vez revisadas, estudiadas y evaluadas las propuestas, se constató que la empresa UNIPLES S.A., cumple con los requisitos del pliego de condiciones, según el estudio de los documentos de contenido jurídico, financiero técnico y económico debidamente publicados en la página web de la Universidad www.uniatlantico.edu.co.

Que una vez revisadas, estudiadas y evaluadas las propuestas se expone la evaluación técnica y económica así:

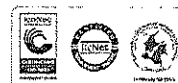
PROponentes	EVALUACIÓN JURÍDICA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN FINANCIERA (HABILITA / NO HABILITA)	EVALUACIÓN TÉCNICA MÍNIMA (CUMPLE / NO CUMPLE)	CALIFICACIÓN N VALOR AGREGADO (10 PUNTOS)	CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ADICIONAL (10 PUNTOS)	CALIFICACIÓN APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN Y CALIFICACIÓN FACTOR PRECIO (70 PUNTOS)	RESULTADO
UNIPLES S.A.	HABILITADO	HABILITADO	CUMPLE	0	10	10	70	90
UNION TEMPORAL SUMIFOR	HABILITADO	HABILITADO	RECHAZADA	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Que en consideración a lo anterior expuesto, el comité evaluador y asesor recomienda al ordenador del gasto de la Universidad del Atlántico adjudicar la Invitación Pública No. 03 de 2016 a la empresa UNIPLES S.A., según acta de fecha 14 de julio de 2016.

Que conforme a lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDÍQUESE a la empresa UNIPLES S.A. identificado con NIT 811.021.363-0, el CONTRATO resultado del Proceso de Invitación Pública No. 03 de 2016, cuyo objeto consiste en compra de equipos de cómputo representados en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (workstation) y treinta (30) estaciones de trabajo gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la universidad del atlántico.



ARTÍCULO SEGUNDO: El valor total a adjudicar a la empresa UNIPLES S.A. es hasta por la suma de OCHOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETESCIENTOS DIECISIETE (\$848.887.717) M/CTE INCLUIDO IVA, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016040034 del 06 de ABRIL de 2016 el cual contempla para el rubro "Proyecto Recursos CREE".

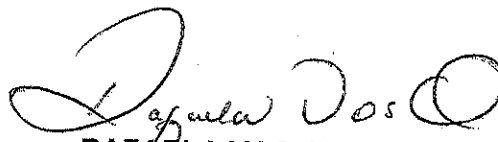
ARTÍCULO CUARTO: El Contratista deberá asumir los gastos correspondientes a derechos de publicación del contrato en el diario oficial, el pago de estampillas y los demás gastos que se requieran para la legalización dentro de los cinco (05) días siguientes a la suscripción del mismo.


ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese personalmente al proponente favorecido en la presente Resolución y a través de la publicación en la Página Web de la Universidad del Atlántico.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

Dada en Puerto Colombia, a los

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


RAFAELA VOS OBESO
Rectora (E)

Vo.Bo. Departamento de Gestión de Bienes y Suministros 



**CONSOLIDADO DE EVALUACIONES
INVITACIÓN PÚBLICA No 03 de 2016
Fecha 14 de julio de 2016**

OBJETO: Compra de equipos de cómputo representados en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (WORKSTATION) y treinta (39) estaciones de trabajo gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la Universidad del Atlántico.

Por medio del presente nos permitimos presentar consolidado de evaluaciones a la Invitación Pública No 03 de 2016 teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que el la rectora encargada, Dra RAFAELA VOS OBESO mediante resolución No 001137 del 08 de julio de 2016, ordenó la apertura de la Invitación Pública No 03 de 2016.

Que el día once (11) de julio de 2016, se surtió la Diligencia de Cierre del plazo para la entrega de propuesta de la Invitación Pública No 03 de 2016, quedando constancia en el acta correspondiente la presentación de dos (2) ofertas por los siguientes proponentes:

PROPONENTE	FOLIOS	EN REPRESENTACION DE LA EMPRESA
UNION TEMPORAL SUMIFOR	188	FERNANDO HERRERA
UNIPLES S.A.	174	ANA ROSA VIANA

Que el día 12 de julio de 2016, se dio traslado a los encargados de realizar la Evaluación jurídica, técnica y financiera, las cuales se adjuntan a este documento.

Que el día 14 de julio de 2016, se reunió el Comité para presentar el consolidado de evaluaciones de la Invitación pública No 03 de 2016, dando como resultado lo siguiente:

EVALUADORES	UNION TEMPORAL SUMIFOR	UNIPLES S.A.
EVALUACION JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE
EVALUACION TECNICA	RECHAZADA	CUMPLE
EVALUACION FINANCIERA	CUMPLE	CUMPLE

CALIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN DE LAS OFERTAS

Teniendo en cuenta los informes anteriormente mencionados, nos permitimos concluir que la empresa **UNIPLES S.A.**, se encuentra habilitada, mientras que la empresa **UNION TEMPORAL SUMIFOR**, se encuentra rechazada debido a lo expuesto en la evaluación técnica adjunta al presente documento.

Por lo anterior y teniendo en cuenta el numeral 7.2 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No 03 de 2016, nos permitimos realizar la calificación respectiva así:

Dra



(...) Las Ofertas que hayan sido habilitadas y que cumplan con la Oferta Técnica Mínima se calificarán sobre el total de cien (100) PUNTOS, distribuidos de la siguiente manera.

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total	PUNTOS
Calidad	VALOR AGREGADO El proponente oferte Un Mantenimiento Preventivo a equipos de los ítems 1 y 2 objeto del presente estudio, Obtendrá 10 puntos, los que no lo oferten obtendrán 0 puntos.	10	10	0


Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total	PUNTOS
Calidad	EXPERIENCIA ADICIONAL El cotizante que certifique experiencia adicional a la requerida de venta de equipos similares a los del objeto del contrato por mayor o igual cuantía, obtendrá el siguiente puntaje: Tres certificaciones adicionales diez (10) puntos. Dos certificaciones adicionales cinco (5) puntos. Una certificaciones adicional dos (2) puntos.	10	10	10
		5		
		2		

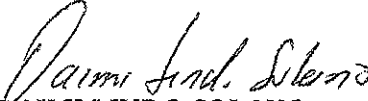
Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total	PUNTOS
Calidad	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL Cuando el proponente oferte el servicio cien por ciento (100%) con personal nacional Cuando el proponente oferte el servicio con menos del cien por ciento (100%) de personal nacional	10	10	10
		5		

Factor	Concepto (Aplica para todos los ítems)	Máximo Puntaje	Puntaje total	PUNTOS
Precio	El Proponente que ofrezca el menor precio del total de la Oferta, obtendrá setenta (70) puntos, los demás tendrán puntaje en forma proporcional descendente.	$X = \frac{\text{Oferta Menor Precio}}{\text{Oferta N (Oferta en evaluación)}} * 70$ Valor presupuesto: \$848.899.291. Oferta Económica:	70	70
TOTAL PUNTOS				90

De conformidad con lo requerido en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación Pública No. 03 de 2016, la Empresa y/o Proponente Único UNIPLES S.A. resulta HABILITADA y con un Total de Cien (100) Puntos.


CARLOS SOLANO
Evaluación Financiera

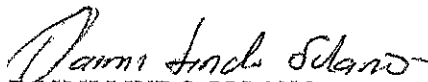

YESID PACHECO
Evaluación Técnica


DAIMI LINDO SOLANO
Evaluación jurídica

**EVALUACION JURIDICA
INVITACION PÚBLICA No 03 DE 2016
Fecha: 12 de julio de 2016**

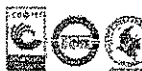
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES PARA PRESENTAR OFERTA			
1. CAPACIDAD JURIDICA. Podrán participar en el presente proceso las personas naturales, jurídicas y aquellas que conformen Consorcios y Uniones Temporales, así como todas aquellas consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales Colombianas.			
ITEM	ASPECTO	UNION TEMPORAL SUMIFOR	UNIPLES S.A.
		CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
6.1.1	Carta de Presentación	CUMPLE folio 3-4	CUMPLE 1-2
6.1.2	Autorización para comprometer a la sociedad	N/A	N/A
6.1.3	Poder	N/A	N/A
6.1.4	Garantía de Seriedad de la Oferta	CUMPLE 5-11	CUMPLE 9-21
6.1.5	Certificado de Existencia y Representación Legal	CUMPLE 12-17	CUMPLE 22-31
6.1.6	Constitución de Consorcio o Unión Temporal	CUMPLE 18-20	N/A
6.1.7	Documento Constitutivo de Consorcio o Unión Temporal	CUMPLE 18-20	N/A
6.1.8	Condiciones de los integrantes del consorcio o Unión Temporal	CUMPLE 18-20	N/A
6.1.9	Certificación del Pago de Aportes a la Seguridad Social y Aportes Parafiscales	CUMPLE 23 y 31	CUMPLE 32
6.1.10	Certificación expedida por el representante legal donde conste que al proponente no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de la Oferta	CUMPLE 166-167	CUMPLE 33
6.1.11	Certificado de Registro Único de Proponentes-RUP- DE LA CAMARA DE COMERCIO	CUMPLE 34-150	CUMPLE 34-120
6.1.12	Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República	CUMPLE 153-154	CUMPLE 121
6.1.13	Certificación de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	CUMPLE 155-158	CUMPLE 122-123
6.1.14	Documentos expedidos en el exterior	N/A	N/A
6.1.14.1	Consularización (documentos privados)	N/A	N/A
6.1.14.2	Apostille (documentos públicos)	N/A	N/A
6.1.15	Inhabilidad Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	163	CUMPLE 124
CONCLUSIONES			
Conclusión. Una vez efectuada la revisión de la documentación presentada por los proponentes, encontramos que UNION TEMPORAL SUMIFOR y UNIPLES S.A. cumplen con los requerimientos solicitados.		HABILITADA	HABILITADA

Cordialmente



DAIMI LINDO SOLANO

Jefe



Barranquilla, 12 de julio de 2016

Señora
DAIMI LINDO SOLANO
Jefe Dpto. de Bienes y Suministros
Presente

Ref.: Capacidad Financiera - Invitación pública de mayor cuantía No.03-2016.

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunicamos que una vez realizada la verificación de los documentos correspondientes a corte 31 de diciembre de 2015, para la determinación de los indicadores financieros exigidos en la invitación de la referencia, cuyo objeto es:

“Compra de equipos de cómputo representado en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (WORKSTATION) y treinta (30) Estaciones de trabajo gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la Universidad”.

Se certifica por parte del Dpto. de Gestión financiera que el proponente UNIPLES S.A., Nit: 811.021.363-0 cumple con los indicadores financieros exigidos.

INDICE	CONDICION DE REFERENCIA	INDICADOR
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0,30	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR A 0%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR A 0%	CUMPLE

Atentamente,



CARLOS LOZANO VELAZQUEZ
Jefe Dpto. de Gestión Financiera

Proyectó y Elaboró: Inés Villalobos H – Profesional Especializado NII Gr9.



Barranquilla, 12 de julio de 2016

Señora
DAIMI LINDO SOLANO
Jefe Dpto. de Bienes y Suministros
Presente

Ref.: Capacidad Financiera - Invitación pública de mayor cuantía No.03-2016.

Cordial saludo,

Por medio del presente le comunicamos que una vez realizada la verificación de los documentos correspondientes a corte 31 de diciembre de 2015, para la determinación de los indicadores financieros exigidos en la invitación de la referencia, cuyo objeto es:

“Compra de equipos de cómputo representado en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (WORKSTATION) y treinta (30) Estaciones de trabajo gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la Universidad”.

Se certifica por parte del Dpto. de Gestión financiera que el proponente UNION TEMPORAL SUMIFOR 006-2016, cumple con los indicadores financieros exigidos.

INDICE	CONDICION DE REFERENCIA	INDICADOR
LIQUIDEZ	MAYOR O IGUAL A 3	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	MENOR O IGUAL AL 0,30	CUMPLE
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	IGUAL O MAYOR A 1,5	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	MAYOR A 0%	CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	MAYOR A 0%	CUMPLE

Atentamente,



CARLOS LOZANO VELAZQUEZ
Jefe Dpto. de Gestión Financiera

Proyectó y Elaboró: Inés Villalobos H – Profesional Especializado NII C19.



OFICINA DE INFORMÁTICA

Barranquilla, Julio 12 de 2016

EVALUACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 03 DE 2016, cuyo objeto es la compra de equipos de cómputo representado en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (WORKSTATION) y treinta (30) Estaciones Gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la Universidad del Atlántico

Evaluada las Especificaciones Técnicas solicitadas, con las ofertadas por las empresas: UNION TEMPORAL SUMIFOR; y UNIPLES S.A., y teniéndose en cuenta las especificaciones técnicas establecidas en los términos de la Invitación Pública de Mayor Cuantía; se procedió a realizar el estudio correspondiente, Así:

		UNIPLES S.A.	UNION TEMPORAL SUMIFOR
6.4. EXPERIENCIA DEL PROponente			
6.4.1.	EXPERIENCIA DEL PROponente. Deberá resaltar en el RUP máximo dos (2) contratos suscritos con entidades públicas o privadas en los que el objeto del contrato corresponde al objeto establecido en el presente documento de acuerdo con todos los códigos UNSPSC requeridos, y la sumatoria de los valores de los contratos sea igual o superior al presupuesto oficial estimado en el presente documento	SI Folios 92 y 93	SI Folio 115, 116 y 117
6.5.1.	Proveer dos (2) certificaciones de ventas de equipos similares a los del objeto del contrato por mayor o igual cuantía a la presupuestada	SI Folios 128 y 132	SI Folios 173 y 174
6.5. DOCUMENTO TÉCNICOS			
6.5.2.	Proveer certificación directa del fabricante del hardware, donde certifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos	SI Folios 135 y 136	NO En el folio 178 la certificación directa del fabricante no es al proponente, sino para ADISTEC COLOMBIA S.A.S
6.5.3.	El proponente debe acreditar mediante certificación, que cuenta con un sistema de Recolección selectiva y gestión ambiental de residuos de computadores y/o periféricos, con el propósito de prevenir y controlar la degradación del medio ambiente	SI Folio desde el 137 al 151	SI Folio 168

Requerimientos y Obligaciones Técnicas Mínimas

ITEM 1 ESTACIONES DE TRABAJO (WORKSTATION)		UNIPLES S.A	CUMPLE/NO CUMPLE	UNION TEMPORAL SUMIFOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Descripción	Requerimientos Mínimos	LENOVO P300	CUMPLE	DELL 3620	CUMPLE
Cantidad	Sesenta y Ocho (68)	Sesenta y Ocho (68)	CUMPLE	Sesenta y Ocho (68)	CUMPLE
Formato	Tower	Tower	CUMPLE	Tower	CUMPLE
Fuente de poder	Máximo 250 watts, Mínimo 85% de eficiencia, con factor de corrección de potencia activa. Certificada 80 PLUS Bronze	250 WATTS	CUMPLE	290 WATTS	NO CUMPLE
Procesador	Xeon E3-1225 v5 (3.3GHz / 4C / 8MB)	Xeon E3-1225 v5 (3.3GHz / 4C / 8MB)	CUMPLE	Xeon E3-1225 v5 (3.3GHz / 4C / 8MB)	CUMPLE
Memoria	16GB instalada	16GB instalada	CUMPLE	16GB instalada	CUMPLE
Ranuras de Memoria	4 ranuras, Mínimo 2 libres. (Hasta 64GB de memoria)	4 ranuras, Mínimo 2 libres. (Hasta 64GB de memoria)	CUMPLE	4 ranuras, Mínimo 2 libres. (Hasta 64GB de memoria)	CUMPLE
Tipo de memoria	2133MHz DDR4 ECC, UDIMM	2133MHz DDR4 ECC, UDIMM	CUMPLE	2133MHz DDR4 ECC, UDIMM	CUMPLE
Interfasc de disco	SATA 6.0 gb/s	SATA 6.0 gb/s	CUMPLE	SATA 6.0 gb/s	CUMPLE
Disco duro	1TB / 7200rpm	1TB / 7200rpm	CUMPLE	1TB / 7200rpm	CUMPLE
Capacidad discos soportados	Mínimo 4 discos	Mínimo 4 discos	CUMPLE	Mínimo 4 discos	CUMPLE
Soporte RAID	0, 1, 5 y 10	0, 1, 5 y 10	CUMPLE	0, 1, 5 y 10	CUMPLE
Ethernet	Gigabit Ethernet card soporte Wake On Lan	Gigabit Ethernet card soporte Wake On Lan	CUMPLE	Gigabit Ethernet card soporte Wake On Lan	CUMPLE
Parlantes internos	Internal speaker for bussiness audio	Internal speaker for bussiness audio	CUMPLE	Internal speaker for bussiness audio	CUMPLE
Gráficos	Intel® HD Graphics	Intel® HD Graphics	CUMPLE	Intel® HD Graphics	CUMPLE
Optico	DVD±RW SATA 1.5Gb/s Drive	DVD±RW SATA 1.5Gb/s Drive	CUMPLE	DVD±RW SATA 1.5Gb/s Drive	CUMPLE
Puerto señal	1 Serial DB9	1 Serial DB9	CUMPLE	1 Serial DB9	CUMPLE

OFICINA DE INFORMÁTICA

	29 en 1	29 en 1	29 en 1	29 en 1	19 en 1	NO CUMPLE
Media Card Reader						
Audio	Tarjeta de audio codec con audio de alta definición	Tarjeta de audio codec con audio de alta definición			Tarjeta de audio codec con audio de alta definición	CUMPLE
USB	8 Puertos USB: Mínimo 6 USB 3.0 y 2 en la parte delantera	8 Puertos USB: Mínimo 6 USB 3.0 y 2 en la parte delantera			8 Puertos USB: Mínimo 6 USB 3.0 y 2 en la parte delantera	CUMPLE
VGA	SI	SI			SI	CUMPLE
BIOS	Propietaria del fabricante de los equipos	Propietaria del fabricante de los equipos			Propietaria del fabricante de los equipos	CUMPLE
OS	Windows 10 64 bits	Windows 10 64 bits			Windows 10 64 bits	CUMPLE
Seguridad	Posibilidad de habilitar y deshabilitar puertos USB permite individualmente; permite establecer una contraseña de acceso al disco duro desde la BIOS	Posibilidad de habilitar y deshabilitar puertos USB individualmente; permite establecer una contraseña de acceso al disco duro desde la BIOS			Posibilidad de habilitar y deshabilitar puertos USB individualmente; permite establecer una contraseña de acceso al disco duro desde la BIOS	CUMPLE
Monitor	22" Wide LED (1680 x 1050). Altura Ajustable	22" Wide LED (1680 x 1050). Altura Ajustable			22" Wide LED (1680 x 1050). Altura Ajustable	CUMPLE
Garantía	5 AÑOS On Site, prestada directamente por el fabricante. Debidamente soportada con documento expedido por el fabricante. Soporte y revisión en sitio por parte del proveedor para hacer efectiva la garantía	5 AÑOS On Site, prestada directamente por el fabricante. Debidamente soportada con documento expedido por el fabricante. Soporte y revisión en sitio por parte del proveedor para hacer efectiva la garantía			3 AÑOS	NO CUMPLE

ITEM 2. ESTACIONES DE TRABAJO GRAFICAS		UNIPLES	UNION TEMPORAL
Descripción	Requerimientos Mínimos	CUMPLE/NO CUMPLE	CUMPLE/NO CUMPLE
Cantidad	Treinta equipos (30)	CUMPLE	CUMPLE
Pantalla	27 PULGADAS DIAGONAL 5120 BY 2880 RESOLUCION	CUMPLE	27 PULGADAS DIAGONAL 5120 BY 2880 RESOLUCION

OFICINA DE INFORMÁTICA

Procesador	Intel Core i5 quad core 3.2Ghz (turbo boost de hasta 3,6ghz, 6MB cachetL3)	Intel Core i5 quad core 3.2Ghz (turbo boost de hasta 3,6ghz, 6MB cachetL3)	CUMPLE	Intel Core i5 quad core 3.2Ghz (turbo boost de hasta 3,6ghz, 6MB cachetL3)	CUMPLE
Memoria	8GB 1600 MHz DDR3 SO-DIMM	8GB 1600 MHz DDR3 SO-DIMM	CUMPLE	8GB 1600 MHz DDR3 SO-DIMM	CUMPLE
Disco duro	1TB 7200 rpm	1TB 7200 rpm	CUMPLE	1TB 7200 rpm	CUMPLE
Sistema Operativo	OS X	OS X	CUMPLE	OS X	CUMPLE
Tarjeta grafica	AMD RADEON R9 M380 2GB DDR5	AMD RADEON R9 M380 2GB DDR5	CUMPLE	AMD RADEON R9 M380 2GB DDR5	CUMPLE
Puertos de conexión	Ranura para tarjeta SDXC, 4 puertos USB 3 (Compatible con USB 2), 2 puertos Thundebolt, salida mini displayport, Gigabit Ethernet 10/100/1000 base T(conector RJ45), red wifi 802.11ac;compatible con IEEE a/b/g/n, bluetooth 4.0.	Ranura para tarjeta SDXC, 4 puertos USB 3 (Compatible con USB 2), 2 puertos Thundebolt, salida mini displayport, Gigabit Ethernet 10/100/1000 base T(conector RJ45), red wifi 802.11ac;compatible con IEEE a/b/g/n, bluetooth 4.0.	CUMPLE	Ranura para tarjeta SDXC, 4 puertos USB 3 (Compatible con USB 2), 2 puertos Thundebolt, salida mini displayport, Gigabit Ethernet 10/100/1000 base wifi 802.11ac;compatible con IEEE a/b/g/n, bluetooth 4.0.	CUMPLE
Audio	Bocinas estereos, 2 microfones, puerto para audifonos, salida de audifonos/audio digital optico (minijack)	Bocinas estereos, 2 microfones, puerto para audifonos, salida de audifonos/audio digital optico (minijack)	CUMPLE	Bocinas estereos, 2 microfones, puerto para audifonos, salida de audifonos/audio digital optico (minijack)	CUMPLE
Garantía	1-years, limited	1-years, limited	CUMPLE	1-years, limited	CUMPLE
Peso	9.54kg (21 libras)	9.54kg (21 libras)	CUMPLE	9.54kg (21 libras)	CUMPLE
Dimensiones	w 25,6" x D 8" x H 20.3"	w 25,6" x D 8" x H 20.3"	CUMPLE	w 25,6" x D 8" x H 20.3"	CUMPLE

CONCLUSIÓN

Terminada la evaluación de las Especificaciones Técnicas de la propuesta antes señalada, la empresa UNION TEMPORAL SUMIFOR no cumple con el 100% de los requerimientos o especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones solicitado por la Universidad; y la empresa UNIPLES S.A. si cumple con el 100% de los requerimientos o especificaciones técnicas establecidas en el pliego de condiciones solicitado por la Universidad, por lo que la empresa UNIPLES S.A. es habilitada técnicamente. Además, es de considerar que dentro de las causales de rechazo de la oferta, tal como se cita en el numeral 8.12: "... Se entiende que hay discrepancia cuando existe diferencia entre los manifestado en la carta de presentación y lo enunciado en el Anexo No. 2...", la empresa UNION TEMPORAL SUMIFOR presenta esta CAUSAL DE RECHAZO DE LA OFERTA.




Ing. Mg. Yesid Pacheco Cabana
Jefe Oficina de Informática

**RESPUESTAS A OBSERVACIONES PRESENTADAS AL CONSOLIDADO DE EVALUACION
INVITACION PÚBLICA No 03 DE 2016**

A través del escrito adjunto nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas al Consolidado de Evaluación publicado en la página web de la Universidad del Atlántico el día 15 de julio de 2016.

Cordialmente



DAIMI LINDO SOLANO
Jefe Dpto bienes y Suministros

Barranquilla, Julio 18 de 2016

EVALUACIÓN TÉCNICA - PROCESO DE INVITACION PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 03 DE 2016, cuyo objeto es la compra de equipos de cómputo representado en sesenta y ocho (68) estaciones de trabajo (WORKSTATION) y treinta (30) Estaciones Gráficas para las aulas de clases en la sede norte de la Universidad del Atlántico

Recibidas las observaciones por parte de la empresa SUMIFOR, relaciona los comentarios a lugar:

1. En relación con la estación de trabajo Lenovo ThinkStation P300 ofrecida por UNIPLES al revisar la ficha técnica de este equipo (el cual ya ha sido discontinuado por el fabricante) NO CUMPLE con la fuente de poder requerida por la entidad ya que ésta es 80 PLUS@ plateado y bronce, PSU de 280 W por lo tanto supera el mínimo requerido por la entidad. En razón a lo anterior la oferta presentada por UNIPLES S.A. debe ser RECHAZADA.

Respuesta: Por error involuntario, en la evaluación se referenció LENOVO P300, cuando el proponente UNIPLES S.A. especificó P310 TOWER, tal como se demuestra en los folios del 162 al 174

2. En cuanto a la certificación adjunta por SITEC está esta expedida directamente por el fabricante DELL donde se explica que somos distribuidores de la marca a través del mayorista ADISTEC. Es importante aclarar que la entidad textualmente solicita que la certificación sea expedida directamente por el fabricante mas no está solicitando la condición de distribuidor directo del fabricante y en este sentido la oferta de UNIPLES S.A. tampoco cumpliría ya que el fabricante LENOVO también distribuye sus productos a través de los mayoristas en Colombia y no factura directamente a ningún canal. Lo anterior solicitamos aclararlo mediante certificación escrita por parte de LENOVO donde se explique claramente la cadena de distribución en Colombia.

Respuesta: de acuerdo a lo requerido en el ítem 6.5.2 el fabricante debe proveer certificación donde certifique que el proponente es canal autorizado para el suministro de los equipos.

En el folio 178 la empresa SITEC anexo documento del fabricante DELL, donde certifica que SITEC posee el apoyo del fabricante para revender sus productos, dirigido a la empresa DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO, con objeto diferente al cual se está solicitando por la UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO.

En el folio 136 del proponente UNIPLES S.A., LENOVO informa que UNIPLES S.A. es distribuidor autorizado para comercializar los productos LENOVO.



Ing. Mg. Yesid Pacheco Cabana
Jefe Oficina de Informática